



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0924-CU-2016

Huancayo, 18 AGO 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0663-2016-CA/UNCP del 19 de julio de 2016 a través del cual la Presidenta de la Comisión de Admisión, remite el cuadro de vacantes y cronograma de inscripción, evaluación y publicación de resultados para el Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado 2016-II, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 30° inciso k) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, ... señalar anualmente el número de vacantes para los procesos de admisión, previa propuesta de las facultades, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la UNCP;

Que, mediante Proveído N° 028-2016-CPAACU-VRAC-UNCP la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de Consejo Universitario, en sesión realizada el 01.08.16, acordó dar la conformidad al cuadro de vacantes y cronograma de inscripción, evaluación y publicación de resultados para el Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado 2016-II; elevándolo para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que, para garantizar el normal desarrollo del Proceso de Admisión 2016-II de la Escuela de Posgrado, es necesario aprobar el cronograma correspondiente; y

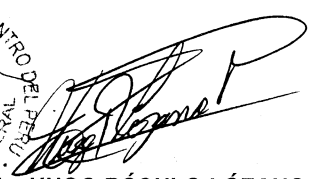
De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de agosto de 2016;

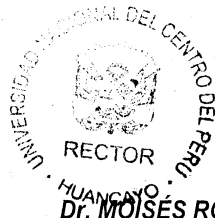
RESUELVE:

- 1° APROBAR** el Cuadro de vacantes y cronograma de inscripción, evaluación y publicación de resultados para el Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado 2016-II, los mismos que en anexo firmado y sellado forman parte de la presente resolución.
- 2° DISPONER,** que las vacantes aprobadas en la presente resolución son inmodificables una vez publicadas.
- 3° ENCOMENDAR,** al Vicerrectorado Académico y a la Comisión de Admisión el cumplimiento de la presente resolución a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




Mg. HUGO RÓSULO LÓZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL




Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR